



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSO DEL REY

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2016.

Por el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, podrá ser examinada. Durante los cuales y ocho más, quienes se estimen interesados legítimos podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Espinoso del Rey 28 de diciembre de 2017.-El Alcalde, Juan Juárez Fernández.

N.º I.-6643